

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de de Primera Instancia de Circuito Primera Nominación Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados CRÉDITOS FINANFE S.A. c/Otro (L.E. N° 6.260.312) s/Sumario - Hoy Apremio, Expte. N° 462/2000, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 09 de Mayo de 2.011, a las 16.00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resudare feriado a realizarse en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 1426, de la ciudad de Santa Fe. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 10.241,48 (Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos). Si no hubiere postores, transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor: La mitad indivisa de un inmueble: sito en Barrio Las Flores II- Vivienda N° 56, de está ciudad. (fs.112) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 59391 - Folio N° 4499- Tomo N° 514 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 81,82) Una fracción de terreno, parte de mayor extensión que según sus títulos antecedentes, se ubica al Norte de la ciudad de Santa Fe, individualizada como remanente en el plano de mensura confeccionado en mayo de mil novecientos setenta y dos, por el Ingeniero Geógrafo José Roquer, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número 64737, y según el plano de mensura, unificación y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo, Don Roberto A. Bravo, inscripto en la Dirección General de Catastro, bajo el número 108.257 el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se designa como lote número treinta y tres de la manzana 7742/43, se ubica con frente a calle pública sin nombre, entre las calles Estrada y Lamadrid, a los once metros sesenta centímetros hacia el Oeste de la intersección con ésta última, y se compone de: seis metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud, con igual medida de contrafrente al Norte, por un fondo de veinte metros doce centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de Ciento Treinta y siete metros veintidós decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública, al Norte, con fondos del lote treinta, al Este, lote treinta y dos y al Oeste, lote treinta y cuatro, todos de la misma manzana y plano citado. (fs.112) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado-(fs.112.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.113)- Registra embargo: 1) 105238 - De autos \$ 1.170,00 - Fecha 09/10/07. 2) 025225 - Créditos Finanfe S.A c/Otro s/Sumario - Hoy Apremio, Expte. N° 415/2000, que se tramita ante el Juzgado de Circuito 1° Nominación - 1° Secretaria - Sta. Fe - \$ 2.250,00 - Fecha 12/03/08 -(fs.75) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133587/0193-9, y adeuda los siguientes períodos: 2,3/2009, 1,2/2010 - Total de deuda: \$ 173,55, a la fecha 28/05/2010.- (fs.103) Municipalidad de Santa Fe: Informa que el padrón N° 126698 adeuda de Tasa General del Inmueble la suma de \$ 813,80 - Convenio N° 80664 caduco la suma de \$ 2.149,40- Deuda en gestión Judicial la suma de \$ 1.360,30 - a la fecha: 19/10/2010. (fs. 108) Informa Aguas Santafesinas SA.: no se adeuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 18/11/2010.- (fs.105) Informa DIPOS: que no adeuda en concepto de servicio de de agua potable, a la fecha 23/11/2010.- (fs.110) Informa Aguas Provinciales S.A.: que no adeuda en concepto de servicio de agua potable, a la

fecha 19/11/2010 (fs.117) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 02/03/2.011, dice... me constituí en el domicilio indicado sito en Barrio Las Flores II - Vivienda N° 56, de esta ciudad de Santa Fe. En el lugar fui atendida... Acto seguido procedí a realizar la constatación judicial ordenada: El atendiente manifestó que vive allí con su esposa... y un hijo mayor de edad, soltero. Agrega que es propietario de la vivienda, la cual le fue adjudicada a través de un plan del FONAVI. Se constató la vivienda que habita el grupo familiar premencionado se halla en muy buen estado de conservación, con signos visibles de que se le proporciona un mantenimiento periódico. Se caracteriza por ser una construcción de mampostería de ladrillos, techo de loza, paredes pintadas, pisos cerámicos y aberturas exteriores de chapa. Esta compuesta de dos plantas con: living, comedor, cocina, escritorio, baño y patio en la planta baja, dos dormitorios y baño completo en la planta alta. En su interior se observan mobiliario y electrodomésticos propios de una familia de clase media. En cuanto a los servicios cuenta con luz, agua corriente y gas envasado. Se encuentra ubicada a una cuadra de la Avenida Peñaloza por donde pasan líneas de colectivos. Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, conforme con lo establecido con el art. 497 del citado Código. Los impuestos, tasas, servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287/95. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Margitic (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe, 26 de Abril de 2011. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 215 132386 May. 3 May. 5

POR
MARTA SUSANA RABBI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Laboral, 3ra. Nominación, sito en calle San Martín 2657 de esta ciudad; Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados FIORDOMO, NORMA G. y Otros c/Otro/s (I.T./D.I. DNI: 11.242.978) s/C.P.L., Expte. N° 505, Folio: —, Año: 1991; se ha dispuesto que la Martillera Marta Susana Rabbi, CUIT. N° 27-13.854.200-4, proceda a vender en publica subasta el día Viernes 6 de Mayo de 2011 a las 16:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil, en las Salas de Remate del Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; el siguiente bien a saber: EL 100% sobre Un Automotor: Dominio: AXI-041, Marca: Opel, año: 1996, Tipo: sedan 4 puertas, Modelo: Vectra GL 1.7 TD, Marca Motor: Opel, N° de Motor: 886070, Marca Chasis: Opel, N° de Chasis: WOL000087S1172174; saliendo a la venta sin base y al mejor postor. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro Automotor. Secc. N° 3: (fs. 743 y ss.) Al 26/10/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado, No registra Prendas, pero si uno (01) Embargo/s de fecha 6/08/08, Monto: \$ 266.011, para estos autos; UR 1° Santa Fe (Sustrac. Aut.): (fs. 751 y ss.) Al 23/04/10: De la verificación surge que las numeraciones son originales; Municipalidad de Santa Fe (Trib. de Faltas): (fs. 773 y ss.) (Al 24/11/10) No posee infracciones impagas ni emisión de título ejecutivo; al 10/12/10 adeuda patentes por un monto de \$ 2.463,18, no posee título ejecutivo ni convenio de pago; Constatación Judicial: (fs. 720 y ss.) el/la Sr./a. Oficial de Justicia, informa:... me constituí en el domicilio de calle Amenábar 2941 de Santa Fe,..., por lo que paso a

informar... lo siguiente:... pude constatar que, en dicho lugar se encuentra un automóvil Marca Opel TD Vectra 1.7, chapa patente AXI-041 de cuatro puertas, color azul oscuro. Cuenta con cuatro cubiertas colocadas, alfombras y antena trasera. Se observa la óptica delantera izquierda, trasera derecha y el parabrisas rotos. El espejo retrovisor izquierdo salido de lugar, la chapa del mismo posee varios rayones, presenta un golpe en la parte trasera, por lo cual no se puede abrir el baúl. En su interior posee tapizado de pana color gris, el cual se encuentra en mal estado de conservación -especialmente en el asiento del conductor. No posee sistema de audio; cuenta con un kilometraje de 271.951. No posee batería. No se puede observar la existencia de herramientas y/o equipos auxiliares (gato, llave cruz o similar, rueda de auxilio, etc.), en razón de lo mencionado anteriormente, por no poder abrirse el baúl. En general la chapa aparenta estar en buen estado de conservación a pesar de lo mencionado anteriormente. Siendo todo cuanto se puede informar... Santa Fe, 7 de Octubre de 2009. Fdo: Leguiza. Condiciones de venta: Santa Fe, 21 de Marzo de 2011. Para que tenga lugar la subasta del vehículo Marca Opel, Sedan 4 puertas, modelo Vectra GL 1,7 TD Año 1996, dominio AXI-041; propiedad de Aníbal Ernesto Urruzola, fíjase el día 06 de Mayo a las 16:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se llevará a cabo en la Sala del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, saliendo el bien, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 Ley 11287, las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Y con relación a la subasta ordenada y sin perjuicio de lo oportunamente decretado, dejase constancia que el precio de venta deberá abonarse en un 10% del valor del bien adquirido y la comisión del martillero en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo y actualizado desde dicho acto de subasta hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés fijada por el Banco de la Nación Argentina establecida para operaciones de descuentos de documentos hasta efectivo pago, que se computará desde el acto de subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. El bien a subastar deberá ser exhibido al menos dos días antes de la subasta en un lugar que se designará a tal efecto. Practíquese liquidación a los fines del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Binetti - Juez a/c - Dr./a. Ruiz - Secretario/a. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle San Martín 4653 Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Ruiz - Secretario/a. Santa Fe, 20 de Abril de 2011. Mario S. Ruiz, secretaria.

S/C 132418 May. 3 May. 4

POR
PAULA M.L. MENENDEZ

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Myrian Balestro Faure- Jueza Secretaria a cargo de la Dra Alicia Longo, hacen saber que en los autos Expte. N° 798 Año 2007 COMUNA DE LA RUBIA c/Otros s/Apremio Ley, se ha ordenado que la martillera publica

Paula María Menendez matricula N° 900 venda en publica subasta el día 26 de Mayo de 2011 a las 10,00Hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de La Rubia, Prov. de Sta. Fe, el siguiente inmueble que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal (fs 55) de pesos ciento catorce C/10/100 (\$ 114,10) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ochenta y cinco con 57/100 (\$ 85,57) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, inmueble inscripto al Tomo 147 I F° 1262 N° 112853 de fecha 03/12/1980 - Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se trata de: Con todo lo adherido al suelo las siguientes fracciones de terreno baldío ubicadas en el pueblo La Rubia, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario S. Donno e inscripto en el departamento Topográfico bajo el número 14536- que cita su titulo se designan como lotes Seis-Siete de la Manzana catorce compuesto cada uno de veinticinco metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Mil metros cuadrados cada uno y en conjunto lindan al Norte calle Mariano Moreno, al Este calle Manuel Belgrano, al Sud lote ocho y al Oeste lote cinco. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo bajo al aforo N° 118822 de fecha 16-11-10, de \$ 2.887,85.- correspondiente a los presentes autos.-Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs 55 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 lo no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.L: a fs 63 bajo la P.I.I. N° 07-12-00-040364/0003-6 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos trescientos sesenta y tres c/66/100 (\$ 363,66) correspondientes a los periodos 2005/1 a 2010/3 importe integrado por el concepto de impuestos \$ 230,00 y accesorios \$ 133,66. Informa la Comuna de La Rubia fs. 51: adeuda por los periodos 2006 a 2010 la suma de Pesos Un mil trescientos dieciocho con 06/100 (\$ 1.318,06). De la constatación Judicial surge: fs. 49 Se trata de dos terrenos baldíos, no existen ocupantes no existen construcciones, ni mejoras, tampoco cerco perimetral ni veredas en su frente. La calle lindante al Este denominada Belgrano posee la mejora de ripio. Dista a cuatrocientos metros aproximadamente de la sede Comunal y a trescientos cincuenta metros de Ruta Nacional Nº 34 pavimentada. Le corresponden los servicios comunales y alumbrado publico. Condiciones de venta: La venta se realizara en el Juzgado Comunal de La Rubia (Pcia de Santa Fe) sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere, y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, y las deudas proveniente de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza, que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta... Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorizase a los fines de la publicidad del remate e la impresión de 200 volantes Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art 506 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryan Balestro Faure - Juez - Alicia Longo, Secretaria.

S/C 132371 May. 3 May. 9

POR
MIGUEL SCAVARDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: RAMIREZ ALEJANDRO H. c/OTRA s/Juicio Ejecutivo” - Expte Nº 619- Año: 2008, que el Martillero Público Miguel Scavarda, Mat. Nº 394, (CUIT. 20-10245826-6), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Mayo de 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Progreso, Pcia de Santa Fe.- Con la base del avalúo fiscal proporcional: La MITAD INDIVISA de UN INMUEBLE: Base -(fs. 96/154) \$729,97 (Pesos Setecientos Veintinueve c/97 ctvos), de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor.- (fs. 161). Se designan como LOTES Nº 1 -2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 de la Manzana Nº 29 - Plano Nº 130654 - Sup. 9.808,25 m2- (fs. 86). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 18068- Folio Nº 482 - Tomo Nº 261 Par -Dpto: Las Colonias, con la siguiente descripción: “Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la manzana número veintinueve (29), de las que forman el pueblo Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuya fracción se halla individualizada como lote número diez y sies (16) en el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor don Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha veintiuno de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número sesenta y un mil ochocientos setenta y siete (61.877) y se compone de las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de frente al Este; linda con calle pública por medio, con terreno de la manzana número treinta; desde el extremo Sud del lado anterior con ángulo interno de noventa y dos grados diez y ocho minutos, se miden cuarenta metros treinta y seis centímetros; lindando con el lote doce; siguiendo hacia el Sud, con ángulo interno de doscientos sesenta y siete grados cuarenta y dos minutos se miden cincuenta y ocho metros setenta y siete centímetros; lindando con los lotes doce, trece, catorce y quince; hacia el Oeste con ángulo interno de noventa y dos grados once minutos, se miden setenta metros; lindando con propiedades de Nicomedes Fontana, Mariano Rivero Maciel y E. Mondino; hacia el Norte con ángulo interno de ochenta y siete grados cuarenta y nueve minutos, se miden ciento veintiocho metros sesenta y tres centímetros, lindando con propiedad de Luis Ferreyra, José Sangali y Sucesores de Miguel Capelino; hacia el Este con ángulo interno de noventa y dos grados diez y ocho minutos se miden setenta metros; lindando con los lotes uno, dos, tres y cuatro; hacia el Sud con ángulo interno de ochenta y siete grados cuarenta y dos minutos se miden cincuenta metros; lindando con los lotes nueve, diez y once; hacia el Este con ángulo interno de doscientos setenta y dos grados diez y ocho minutos, se miden cuarenta metros treinta y seis centímetros, cerrando el perímetro en ángulo de ochenta y siete grados cuarenta y dos minutos; lindando con el lote número once; todos según el plano citado. Encierra la fracción descripta una superficie de nueve mil ochocientos ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. “Conforme al nuevo Plano de Mensura Nº130.654 de fecha: 16-05-2000 se identifican como Lotes Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11- Sup. 9.808,25 m2.” (fs. 92) Informa el Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la demandada en parte indivisa. No registra Hipoteca ni Inhibiciones -Registra el siguiente embargo de AUTOS: 1) Nº 058401- \$40.000- Fecha: 30/05/08 - (fs. 97/155) A.P.I informa que le corresponde las Partidas Inmobiliarias Nº 09-09-00-084678/0018-2;

/0019-1; /0020-7; /0021-6; /0022-5; /0023-4; 0024-3 / 0025-2; /0026-1; /0027-0; /0028-9; adeudan los siguientes periodos: T/03; T/04; T/05; T/06; T/07; T/08; T/09; T/10; 1-2/11 (Lote Nº 1 - \$625,62) - (Lote Nº 2- \$625,85) - (Lote Nº 3 - \$625,20) -(Lote Nº 4 - \$625,20) - (Lote Nº 5 - \$625,43) - (Lote Nº 6 - \$625,43)- (Lote Nº 7 - \$625,62) - (Lote Nº 8 - \$625,62)- (Lote Nº 9 - \$625,85) -(Lote Nº 10 - \$625,85) -(Lote Nº 11 - \$624,98) - Fecha: 17/05/11- (fs. 95) Comuna de Progreso informa que registra las siguientes deudas: Lote 1 - \$14.578,87 -Lotes Nº 2-3-4-5-6; \$7.972,20 por c/u.-Lote Nº 7-8-9; \$7.989,32 por c/u: Lote Nº 10 - \$7.870,87 - Lote Nº 11 -\$7.918.- a la fecha: 16/03/11. (fs. 165) Coop. De Telef. Y Agua Potable informa que no posee servicio. (fs. 161) Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha: 02/03/11.- “.. procedí a realizar la siguiente constatación: ”.... Se designan como Lotes Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 - Manzana 29 de esta localidad y según descripción transcripta en el Oficio que antecede se puede constatar lo siguiente: Se trata de un inmueble que se encuentra ubicado entre las calles Mariano Moreno al Este, con calle intermedia de tierra sin nombre, que comunica con calle Córdoba al Oeste, situado en la zona Sur Oeste de esta localidad, totalmente desmalezado, sin mejoras, tratándose de terrenos baldios, careciendo totalmente de alambrados. Una fracción de terreno sobre calle Mariano Moreno cuenta con red cloacal y luz eléctrica. CONDICIONES: Se hace saber el que resulte comprador que: 1) Deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) El saldo del precio de la subasta deberá abonarse aprobarse la misma, bajo apercibimiento de ley. Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales.- Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de estos Tribunales (art. 67 - Ley 11.287 - Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814/155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com - SANTA FE, 28/04/11. Fdo. Dra. GUAYAN (SECRETARIA).

\$ 180 132556 May. 3 May. 5
